



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
San Miguel de Ibarra



Convocatoria para la Exposición Itinerante de Artes Visuales “ROSTRO De Mujer”

INTRODUCCIÓN.-

La mujer ha sido el eje de la sociedad a través de los tiempos y su presencia a lo largo de toda la historia ha sido constante, las mujeres son de gran importancia en la sociedad ya que de ella se depende para proveer valores positivos, al igual que se desencadena una función en el desarrollo, maternidad y crianza de los hijos, los roles que desempeña la mujer en la sociedad varían conforme a la profesión que determina esta. El 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, se recuerda la lucha de mujeres trabajadoras en defensa de sus derechos sociales.

Dando cumplimiento a la democratización de los espacios públicos en el ámbito cultural Institución desea generar estas dinámicas y encuentros entre artistas y ciudadanos para el desarrollo del arte. En este contexto se convoca a los artistas interesados en esta exposición para que el mes de marzo sean ellos quienes homenajeen a la mujer Ibarreña por lo cual se pone en consideración la siguiente convocatoria:

REGLAMENTO

DE LA CONVOCATORIA.

Artículo 1.- EL GAD -IBARRA a través de la Comisión de Igual de Género y el Centro Cultural el Cuartel convocan a la exposición Itinerante de artes visuales “Rostro de Mujer” del año 2017.

Artículo 2.- Podrán presentarse a la exposición obras originales e inéditas en cualquier técnica de las artes plásticas visuales con contenido no ofensivo que hagan mención al rostro de la mujer Ibarreña con las consideraciones de interculturalidad e intergeneracional.

Artículo 3.- Podrán participar en esta exposición los artistas plásticos, artistas autodidactas y profesionales de todo el país, así como también los artistas extranjeros que hayan residido en la misma durante un tiempo continuo no inferior

a 3 (tres) años anteriores a la fecha de esta convocatoria, legalmente certificados.

- 1. DE LA TÉCNICA Y PRESENTACION DE LAS OBRAS :** Serán admitidas obras en Óleo, Acrílico, Acuarela, Pastel, Dibujo, Técnicas Mixtas, fotografía y diseño digital, cada participante puede presentar solo una obra para la exposición. No se aceptarán obras que sean copias de otros artistas.
 - a) DEL SOPORTE:** La convocatoria aplica para cualquier tipo de soporte convencional lineal que no sea perecible y atente contra la seguridad e integridad del espacio de la exposición y ante los fines de la exposición.
 - b) DE LA TEMATICA:** El cantón Ibarra es sumamente intercultural con pueblos y nacionalidades ricas en tradiciones y costumbres que se enmarcan en el contexto de la interculturalidad, por lo tanto la mujer cumple un rol sumamente trascendental , es así que la temática deberá contener el enfoque de la identidad de mujer expresada en rostros que comuniquen diferentes expresiones.
 - c) ESTILO:** Libre
 - d) ENMARCACIÓN:** Libre, no es obligatorio, si se enmarcan las obras, se sugiere rodón simple en máximo dos colores
 - e) TAMAÑO:** Se admitirán obras que sean museables y que no sobrepasen los 100 x 120 cm lineales y no menores a formato A4, es decir 0,21 cm x 0,29 cm.

Artículo 4.- No serán admitidas las siguientes obras:

- a) Las que hayan sido expuestas más de una vez o hayan participado en algún otro concurso, o aquellas que hayan sido objeto de algún premio o distinción.
- b) Las copias y/o reproducciones (total o parcial).
- c) Las ejecutadas por un artista y firmadas por otro.
- d) Las obras sin un soporte rígido.
- e) Las obras que tengan más de 3 años desde su fecha de ejecución.
- f) Las obras que midan más de 100 cm lineales.
- g) Las obras de artistas fallecidos.
- h) Las obras que lleguen deterioradas al lugar de recepción.



2. RECEPCIÓN DE OBRAS

Artículo 5.-El artista entregara la obra con una breve descripción de la misma que no pase de 300 caracteres una fotocopia del documento de identidad y un Curriculum Vitae de una hoja como máximo indicando la formación de artista, síntesis de muestras individuales, colectivas, participación en concursos y salones y premios recibidos. Respetando ese orden.

Artículo 6.- La obras deberán ser entregadas en las instalaciones del Centro Cultural el Cuartel Para mayor información, Telef.2602030 en el horario de 8:00 am a 17:00 pm desde el 03 de marzo hasta el 13 de marzo del año en curso.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

a) Aquellas obras cuya fecha de recepción sea posterior al 13/03/2017 no serán aceptadas, en este sentido la fecha de recepción será la consignada en el recibo entregado por el GAD -Ibarra.

b) En cada caso se expedirá un Acta Entrega Recepción que servirá para la devolución de las obras, la que se efectuará en el mismo lugar de recepción.

c) Se integrara una comisión de selección que estará integrada por: Representante de la Casa de la Cultura, Viceprefecta, del Centro Cultural el Cuartel, Comisión de Igualdad y Género, Artistas de connotada trayectoria artística, 2 artistas invitados.

4. MONTAJE Y EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS.



- a) El Centro Cultural el Cuartel se responsabiliza del montaje museográfico, custodia y reserva de las obras in situ mientras dure la exposición.
- b) Se seleccionaran 12 obras o diseños para la impresión en lona en gran formato para la exposición itinerante que estará exhibiéndose en diferentes lugares del cantón.
- c) La sede en la que se expondrán las obras originales seleccionadas por la comisión de selección, será en el Centro Cultural el Cuartel, desde 17 de marzo hasta el 23 de abril del 2017.
- d) Las obras presentadas para participar en la exposición, aceptadas, no podrán retirarse antes de la fecha establecida para el cierre del mismo o de la fecha en que concluya la exposición.
- e) La entidad organizadora velará por la buena conservación de las obras depositadas, asimismo, cada artista se hará cargo del retiro de su(s) obra (s) en forma personal o a través de terceros autorizados por él, en el término de 30 días corridos, desde la fecha de culminada la exposición.
- f) Expirado este plazo, las obras pasarán a disponibilidad del GAD –Ibarra, que decidirá el destino de las mismas, caducando cualquier tipo de derecho a reclamo por parte del autor.
- g) Se entregaran certificados de reconocimiento a tod@s @s artistas participantes.
- h) En todos los casos no previstos en este Reglamento será resuelto por la entidad organizadora de la presente exposición.

ING. ALVARO CASTILLO AGUIRRE
ALCALDE DEL GAD-I